

AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO
Notario Suplente Encargado
Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil

1 ESCRITURA PÚBLICA REFORMA DE
2 ESTATUTOS Y CAMBIO DE RAZON
3 SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA
4 CESMEC ECUADOR S.A. A WSS WORLD
5 SURVEY SERVICES ECUADOR S.A.-----
6 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
8 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **veintitrés de**
9 **enero del dos mil ocho**, ante mí, Abogado **RENATO ESTEVES**
10 **SAÑUDO**, Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno de éste
11 Cantón, comparece: El señor **FERNANDO JOSE CUBILLOS AVILES**, quien
12 declara ser de nacionalidad Chilena, de estado civil casado,
13 Ejecutivo, por los derechos que representa en calidad de Gerente
14 General de la **COMPAÑIA CESMEC ECUADOR S.A.**, conforme consta
15 del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como
16 documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad,
17 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y
18 ,contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y
19 resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera
20 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
21 siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras
22 públicas a su cargo sírvase incorporar una que contiene Reforma del
23 Estatuto Social de la Compañía **CESMEC ECUADOR S.A.** al tenor de
24 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a
25 la celebración de la presente escritura el señor **FERNANDO JOSE**
26 **CUBILLOS AVILES**, en su calidad de Gerente General de la compañía
27 **CESMEC ECUADOR S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidós de enero del

AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO
Notario Suplente Encargado
Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil

1 dos mil ocho.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La Compañía
2 **CESMEC ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública
3 celebrada ante el Notario Público Vigésimo Tercero del Cantón
4 Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el veintiuno de junio
5 de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro
6 Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de julio de mil novecientos
7 noventa y nueve, con un capital suscrito de **CUATROCIENTOS**
8 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con domicilio
9 en la ciudad de GUAYAQUIL.- B) La Compañía **CESMEC ECUADOR**
10 **S.A.**, realizó Conversión del Capital Social y Elevación del valor
11 nominal de las acciones, Aumento de Capital Social y Reformo sus
12 Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada ante el
13 Notario Titular Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado
14 Francisco Coronel Flores, el once de diciembre del dos mil uno, e
15 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de
16 noviembre del dos mil tres.- C) La compañía **CESMEC ECUADOR S.A.**
17 reformo el estatuto social de la compañía, mediante escritura pública
18 otorgada ante el Notario Público Interino Primero del cantón
19 Guayaquil, Doctor Cristian Quiñónez Basantes, el ocho de marzo del
20 dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
21 el cinco de abril del dos mil seis.- D) La Junta General Extraordinaria
22 Universal de Accionistas de la compañía **CESMEC ECUADOR S.A.**
23 reunida el veintidós de enero del dos mil ocho, resolvió reformar el
24 estatuto social, tal como consta del Acta de Junta de Accionistas que
25 se adjunta como documento habilitante.- TERCERA: El
26 compareciente señor **FERNANDO JOSE CUBILLOS AVILES**, en su
27 calidad de Gerente General de la compañía **CESMEC ECUADOR S.A.**
28 en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria

AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO
Notario Suplente Encargado
Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil

1 Universal de Accionistas y a las disposiciones legales vigentes
2 declara: A) Que la compañía se denominará **WSS WORLD SURVEY**
3 **SERVICES ECUADOR S.A.**, en vez de **CESMEC ECUADOR S.A.**,
4 consecuentemente se reforma el artículo primero del Estatuto
5 Social, el mismo que dirá: "**ARTICULO PRIMERO.-**
6 **DENOMINACION.-** La compañía que se contrata y constituye por
7 virtud de este instrumento se llamará **WSS WORLD SURVEY**
8 **SERVICES ECUADOR S.A.**; denominación que ha sido
9 debidamente aprobada por el Delegado del Secretario General de
10 la Intendencia de Compañías de Guayaquil, tal como se
11 comprueba con el correspondiente oficio que se acompaña para
12 que conforme parte de esta escritura.- B) Reformado el objeto social de
13 la compañía, consecuentemente se reforma el Artículo Segundo del Estatuto
14 Social, el mismo que dirá: "**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La
15 compañía tiene por objeto dedicarse a: Realizar inspecciones industriales y
16 ensayos no destructivos; servicios de metrología; servicios de ingeniería y
17 análisis de productos pesqueros, ensayos mecánicos y eléctricos; servicios para
18 evaluación y control del medio ambiente, servicios de análisis químicos de
19 minerales y metales, servicios de Ingeniería Civil y cualquier otro servicio o
20 actividad relacionada en este campo, muestreos, inspecciones y seguimientos
21 de lotes; todo tipo de supervisiones; Certificaciones de calidad química
22 microbiológica, minerales y biotxicológicas de harina de pescado,
23 certificaciones de embarque según exigencias y requisitos comerciales o
24 contractual; control y certificación de peso; supervisión y certificación de estiba;
25 control y certificación de packing list, controles de carga y descarga en general,
26 inspecciones marítimas pre-portuarias terrestres y áreas a bordo, de carga en
27 general; inspección técnico – marítimo; provisión e instalación de termocuplas
28 para embarques de harina de pescado; inspecciones para P&I; comercialización

Reforma de Estatutos **CESMEC ECUADOR S.A.**

AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO
Notario Suplente Encargado
Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil

1 de productos relacionados con los servicios mencionados; realización de cursos,
2 seminarios, forums y en general todo tipo de eventos, a nivel nacional o
3 internacional, relacionados con los servicios mencionados; la representación
4 comercial de empresas nacionales y extranjeras y la explotación de todos
5 aquellos negocios que digan relación directa o indirecta con el transporte aéreo,
6 marítimo y terrestre, a excepción de éste que solo podrá realizarse a través de
7 terceros; y prestación de toda clase de servicios en materia portuaria, servicios
8 a la naves, representaciones e inspecciones marítimas, servicios
9 complementarios y operación portuaria para buques. Para el cumplimiento de
10 sus fines, la compañía podrá formar sociedades de cualquier naturaleza y tomar
11 parte en empresas existentes y ejercer toda clase de agencias, comisiones y
12 servicios de intermediario en toda clase de actos y/o contratos afines o conexos
13 con su finalidad social; Representaciones, saneamiento industrial (fumigaciones,
14 sanitización, control de plagas, tratamientos cuarentenarios); peritaje,
15 verificación, inspección a la carga.- CUARTA: DECLARACIONES.- El
16 compareciente señor FERNANDO JOSE CUBILLOS AVILES, en su calidad
17 de Gerente General de la compañía CESMEC ECUADOR S.A., declara
18 bajo juramento la real y correcta reforma del Estatuto Social de la
19 compañía tal como se declara en la cláusula que antecede y a lo
20 resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
21 del veintidós de enero del dos mil ocho y cuya Acta se adjunta.
22 Declara además que su representada no es, ni ha sido, desde su
23 constitución, contratista de obra pública que corresponda al Estado o
24 cualesquiera de sus Instituciones y como tal NO mantiene contrato
25 alguno pendiente con el Estado.- Usted señor Notario se servirá
26 agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de
27 esta escritura pública.- Firmado Abogado Manuel Calasanz Picoita,
28 registro profesional número dos mil ciento treinta y cinco, del

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CESMEC ECUADOR S.A. CELEBRADA EL VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a las 15h00 del 22 de enero de dos mil ocho, en el local social de la compañía ubicado en Cda. Nueva Kennedy Calle D # 108 Mz. 30 Solar 16, se constituyó en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CESMEC ECUADOR S.A., con la presencia de los siguientes accionistas:

Sociedad Técnica Comercial Ltda. (C.P.A.) representada por el Señor PEDRO ALFONSO VERGARA ALVAREZ, en su calidad de Gerente General, que mediante Poder autoriza al señor Luis Hernán Serón Huanchicay, para que represente con voz y voto en las decisiones que tome la Junta de Accionistas, dueña de 14.000 acciones ordinarias nominativas de USD\$1.00 cada una.

Inversiones, Calidad y Tecnología CALITEC S.A., representada por su Gerente General, señor LUIS EUGENIO OSSA SOFFIA, que mediante Poder autoriza al señor Luis Hernán Serón Huanchicay, para que represente con voz y voto en las decisiones que tome la Junta de Accionistas, dueña de 1.000 acciones ordinarias nominativas de USD\$1.00 cada una.

Por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que es de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$15.000,00), encontrándose presente todos los accionistas resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre la posibilidad de cambiar la razón social de la compañía; y, por consiguiente la reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales de la compañía.
2. Ampliar el objeto social de la compañía; y, consecuentemente la reforma del artículo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía.
3. Autorizar a la Gerente General, la consiguiente suscripción de la escritura de Reforma de Estatutos y Cambio de Razón Social.

Actúa como Director Ad-Hoc, el señor Luis Hernán Serón Huanchicay y como Secretario el señor Fernando José Cubillos Aviles. Previa las instalaciones de la Junta, el Director Ad-Hoc interrogo a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme el punto a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de la concurrente por lo que declaro validamente constituida en consideración en lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañía, toma la palabra el señor Fernando Cubillos, quien manifiesta, que como es de conocimiento que existe un acuerdo de compra venta de CESMEC, operación y marca, el cual no contempla a CESMEC ECUADOR S.A., se acuerda a proceder con el cambio de nombre de esta última por la de **WSS WORLD SURVEY SERVICES ECUADOR S.A.**, que realizada la consulta la Intendencia de Compañías de Guayaquil ha dado su aprobación y si la Junta así lo resuelve traería como consecuencia la Reforma del Estatuto en su artículo primero; en acto seguido toma la palabra el señor Luis Hernán Serón por los derechos que representa de los accionistas, quien manifiesta que se hace necesario ampliar el objeto social existente; y por último autorizar al Representante Legal de la compañía para que implemente y legalice todo lo resuelto por la Junta; por lo que pone a consideración los puntos del orden del día, que es **Cambiar la razón social de la compañía y reformar el Objeto Social de la misma, consecuentemente la reforma de los**

artículos primero y segundo de los Estatutos sociales de la compañía, sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1.- En consecuencia queda reformado el artículo primero del Estatuto Social, el mismo que dirá:
"ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La compañía que se contrata y constituye por virtud de este instrumento se llamará **WSS WORLD SURVEY SERVICES ECUADOR S.A.**; denominación que ha sido debidamente aprobada por el Delegado del Secretario General de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, tal como se comprueba con el correspondiente oficio que se acompaña para que conforme parte de esta escritura.

2.- Reformado el objeto social de la compañía, consecuentemente se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que dirá: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene por objeto dedicarse a: Realizar inspecciones industriales y ensayos no destructivos; servicios de metrología; servicios de ingeniería y análisis de productos pesqueros, ensayos mecánicos y eléctricos; servicios para evaluación y control del medio ambiente, servicios de análisis químicos de minerales y metales, servicios de Ingeniería Civil y cualquier otro servicio o actividad relacionada en este campo, muestreos, inspecciones y seguimientos de lotes; todo tipo de supervisiones; Certificaciones de calidad química microbiológica, minerales y biotóxicológicas de harina de pescado, certificaciones de embarque según exigencias y requisitos comerciales o contractual; control y certificación de peso; supervisión y certificación de estiba; control y certificación de packing list, controles de carga y descarga en general, inspecciones marítimas pre-portuarias terrestres y áreas a bordo, de carga en general; inspección técnico - marítimo; provisión e instalación de termocupias para embarques de harina de pescado; inspecciones para P&I; comercialización de productos relacionados con los servicios mencionados; realización de cursos, seminarios, foros y en general todo tipo de eventos, a nivel nacional o internacional, relacionados con los servicios mencionados; la representación comercial de empresas nacionales y extranjeras y la explotación de todos aquellos negocios que digan relación directa o indirecta con el transporte aéreo, marítimo y terrestre, a excepción de éste que solo podrá realizarse a través de terceros; y prestación de toda clase de servicios en materia portuaria, servicios a la naves, representaciones e inspecciones marítimas, servicios complementarios y operación portuaria para buques. Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá formar sociedades de cualquier naturaleza y tomar parte en empresas existentes y ejercer toda clase de agencias, comisiones y servicios de intermediario en toda clase de actos y/o contratos afines o conexos con su finalidad social; Representaciones, saneamiento industrial (fumigaciones, sanitización, control de plagas, tratamientos cuarentenarios); peritaje, verificación, inspección a la carga.-

3.- Autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que en uso de sus facultades suscriba la respectiva escritura pública que contendrá la Reforma de los Estatutos y Cambio de Razón Social de la Compañía, realice los trámites necesarios ante la Intendencia de Compañías y Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

No habiendo otro asunto que tratar, el Director Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la Junta y se procedió a su lectura, la cual se puso a consideración de los accionistas, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones, a las 16H30 de esta misma fecha, quienes en señal de aprobación firmaron en unidad de acto. f) P. Sociedad Técnica Comercial Ltda. (C.P.A.) el Sr. Luis Hernán Serón Huanchicay, Accionista. f) p. Inversiones, Calidad y Tecnología CALITEC S.A., Luis Hernán Serón Huanchicay, Accionista. f) Luis Hernán Serón Huanchicay - Director Ad- Hoc. f) Fernando José Cubillos Aviles - Secretario.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original la misma que se encuentra asentada en el libro de Acta de la Compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 22 de enero de 2008

FERNANDO JOSE CUBILLOS AVILES
Secretario

Guayaquil, abril 18 del 2006

18464
Registro Mercantil # 7563
Nombramiento
1 AER. 2006

41629

Señor Don
FERNANDO JOSE CUBILLOS AVILES
Ciudad

37.231-2-99
17425-2-06

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que el Directorio de CESMEC ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificar su designación de **Gerente General** de la Compañía, por un lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En su calidad Gerente General, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el estatuto social.

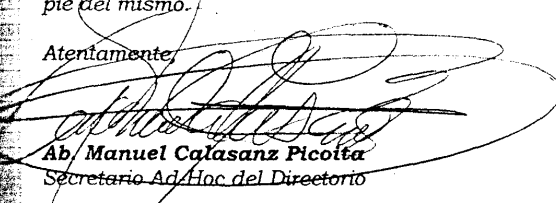
La compañía CESMEC ECUADOR S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Titular Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Ab. Mario Baquerizo González, el 21 de junio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de julio de 1999. Reformo los Estatutos Sociales de la compañía mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Interino Primero del cantón Guayaquil, Dr. Cristian Quiñónez Basantes, el 7 de febrero del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero del 2006. Posteriormente reformo los Estatutos Sociales de la compañía mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Interino Primero del cantón Guayaquil, Dr. Cristian Quiñónez Basantes, el 8 de marzo del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de abril del 2006.

El nombramiento ratificado consta inscrito en el Registro Mercantil el 3 de febrero del 2006.

El designado es de nacionalidad chilena, con cédula de identidad # 1706373642.

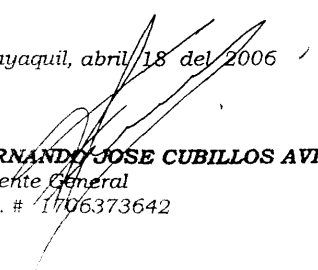
Se servirá expresar su aceptación del presente nombramiento con indicación de fecha al pie del mismo.

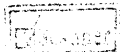
Atentamente,


Ab. Manuel Calasanz Picotta
Secretario Ad Hoc del Directorio

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CESMEC ECUADOR S.A.

Guayaquil, abril 18 del 2006


FERNANDO JOSE CUBILLOS AVILES
Gerente General
C.C. # 1706373642



Registro Mercantil
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 18.464
FECHA DE REPERTORIO: 19/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:36

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiuno de Abril del dos mil seis, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
CESMEC ECUADOR S.A., a favor de FERNANDO JOSE
CUBILLOS AVILES, a foja 41.629, Registro Mercantil número 7.563.

ORDEN: 18464
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUESE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

(M)

REVISADO POR:



Manuel Celis
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
CANTON GUAYAQUIL

Ciudadania No. 090735492-2
CALASANZ PICOITA MANUEL DE JESUS
GUAYAS/GUAYADUIL/CARBO /CONCEPCION/
25 AGOSTO 1960
005-EL 0114 02027 M
GUAYAS GUAYADUIL
CANTON GUAYADUIL

ECUATORIANA***** V4443V12
SOLTERO
SUPERIOR ABOGADO
JACINTO CALASANZ
JOVITA PICOITA
GUAYADUIL 09/05/2005
09/05/2017
REV 1243470

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
CANTON GUAYAQUIL

IDENTIFICACION No. 170627369-2
FERNANDO JOSE CUBILLOS AVILES
10.4 MARZO DE 1961
SANTIAGO DE CHILE
EXT. 15 1408 2036B
CUBILLOS AVILES 1978 EXT. NO.

CHILENA
C/ CANA MARIA CAMPOVERDE
SECUNDARIA EMPREDO
LUIS CUBILLOS
GUADALUPE AVILES
QUITO 15 DE ENERO DE 1994
MUERTE DEL TITULAR -ndo.s
1101005

CERTI - - -

AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO
Notario Suplente Encargado
Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil

1 Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En
2 consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la
3 minuta inserta la misma que conforme a la Ley se eleva a escritura
4 pública.- El compareciente me exhibió sus documentos de
5 identificación los cuales fueron devueltos luego de realizar las
6 anotaciones respectivas.- Leída esta escritura de principio a fin por
7 mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas
8 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
9 cual doy fe.-
10

11 Por la Compañía **CESMEC ECUADOR S.A.**

12 **R.U.C. N°. 0991515844001**

13

14

15 **Sr. FERNANDO JOSE CUBILLOS AVILES**

16 **C.C. # 1706373642**

17 **C. V. # EXENTO**

18

19

20

21

22

EL NOTARIO

23 *Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este primer testimonio, que firmo y*
24 *rubrico y sello en la ciudad de Guayaquil, el 23 de enero del 2008.*

25

26

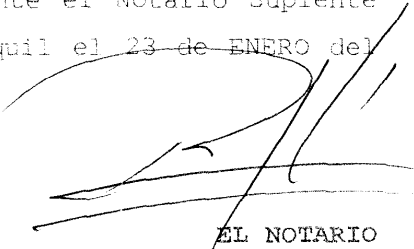
27

28

Reforma de Estatutos CESMEC ECUADOR S.A.

1 En esta fecha, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el
2 Art. 35 de la Ley Notarial, por lo que he tomado nota de
3 la Resolución No. 08.G.IJ.0000546, dictada el 31 de
4 enero del 2008, por el Intendente Jurídico de compañías
5 de la Intendencia de compañías de Guayaquil, Abogada
6 María Anapha Jiménez Torres, al margen de la escritura
7 de cambio de denominación de la compañía CESMEC ECUADOR
8 S.A. por la de WSS WORLD SURVEY SERVICES ECUADOR S.A. y
9 reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Suplente
10 Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil el 23 de ENERO del
11 2008.

12 Guayaquil, 25 de FEBRERO del 2008



EL NOTARIO

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número 08-G-IJ-0000546, dictada por la Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogada María Anapha Jiménez Torres, el treinta y uno de enero del dos mil ocho, se tomó nota de la presente escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL** de la Compañía **CESMEC ECUADOR S.A.**, al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve.- **Guayaquil, veintisiete de febrero del dos mil ocho.-**

Ab Mario Baquerizo González

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

.....



NUMERO DE REPERTORIO: 9.898
FECHA DE REPERTORIO: 27/feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintisiete de Febrero del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0000546, dictada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Ab. María Anapha Jiménez Torres**, el **31 de enero del 2008**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **CESMEC ECUADOR S.A. por la de WSS WORLD SURVEY SERVICES ECUADOR S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas **23.584 a 23.597**, Registro Mercantil número **4.023**.
2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9898



s 23.584

REVISADO POR

[Signature]

[Signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA